

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q3I1E0H4U0F9G

GEN16I0ZB

GEN16000G

Referencia interna

U485

Asunto

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO PARA EL EJERCICIO 2023.-

## INFORME DE INTERVENCION

**ASUNTO:** PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO PARA EL EJERCICIO 2023.-

Solicitado informe de esta Intervención respecto al expediente GEN16000F y GEN16000G, y examinada la información contenida en el anteproyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Siero, compuesto por el del propio Ayuntamiento de Siero y los de sus organismo autónomos Patronato Deportivo Municipal y Fundación Municipal de Cultura, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (en particular en virtud de lo establecido por el artículo 4.1.b.2º en materia de control financiero del Real Decreto/128/2018) y dentro del plazo establecido por el artículo 80.2 de la Ley 39/2015, es deber de esta Intervención emitir el presente informe:

### LEGISLACION APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local B.O.E. de 3 de abril de 1985 y entrada en vigor el 23 de abril de 1985
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL)
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, entrando en vigor dicha modificación en el ejercicio 2015
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto Legislativo 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales. Los artículos 27, 29, 30 y 31, se dejan sin efecto por Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q311E0H4U0F9G

GEN16I0ZB

GEN16000G

Referencia interna

U485

- Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC2010)

## DOCUMENTACION

El Presupuesto General propuesto por la Alcaldía Presidencia/Concejalía delegada de Hacienda para el ejercicio 2023 está integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento de Siero y el de los Organismos Autónomos que de él dependen (Patronato Deportivo Municipal, propuesto por el Consejo Rector de fecha 7 de septiembre de 2022 y Fundación Municipal de Cultura, propuesto por el Consejo Rector por acuerdo de fecha 7 de septiembre de 2022)

Estos Presupuestos contienen a su vez los correspondientes estados de gastos e ingresos del Ayuntamiento (documentos GEN16I0YG y GEN16I0XX) y el resto de la documentación establecida por la legislación vigente en materia de presupuestos, incorporándose al expediente las Bases de Ejecución del Presupuesto (documento GEN16I0YJ). La estructura de estos presupuestos se ajusta a lo establecido por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

De acuerdo con el artículo 166.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se incorporan los siguientes anexos:

- Se incorpora plan cuatrienal de inversiones para el periodo 2023-2026 (documento GEN16I0YK)
- Estado de consolidación del presupuesto del Ayuntamiento de Siero con los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos: CONSTA (documento GEN16I0Y3) a nivel de capítulo y por áreas de gasto. El presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Siero junto con el del Patronato Deportivo Municipal y Fundación Municipal de Cultura asciende a **54.740.220,95 euros**. El presupuesto general consolidado se incrementa en un 2,28% con respecto a 2022.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio: CONSTA (documento GEN16I0Y2). Se estima que a 1 de enero de 2023 existan 1 operación de endeudamiento bancario vigente (la concertada en 2022) y que a lo largo de 2023 se concierte una nueva.

## TRAMITACIÓN

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q311E0H4U0F9G

GEN16I0ZB

GEN16000G

Referencia interna

U485

En primer lugar hay que señalar, de conformidad con el TRLRHL, que el presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrante del general, debe ser propuesto inicialmente por las Juntas Rectoras de los mismos (según sus estatutos) y será remitido al Ayuntamiento antes del 15 de septiembre de cada año. En este ejercicio las propuestas de los presupuestos de los organismos autónomos han producido dentro del plazo legalmente señalado.

El Proyecto de Presupuesto General, informado por la Intervención y junto con la documentación señalada en el epígrafe anterior deberá ser remitido por el Presidente al Pleno antes del 15 de octubre del ejercicio anterior al que se trate. El Pleno podrá proceder a su aprobación, enmienda o devolución. El acuerdo de aprobación será único y por mayoría simple.

Posteriormente a su aprobación por el Pleno el Presupuesto General se someterá a información pública durante quince días desde la publicación del anuncio correspondiente en el BOPA durante el cual los interesados podrán examinar el Presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si se presentan reclamaciones deberán ser resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. Si terminado el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado. En caso contrario deberán ser resueltas expresamente y aprobarse definitivamente por el Pleno.

La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la Corporación habría de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que deba aplicarse. En este caso, teniendo en cuenta el estado de tramitación del expediente sería posible el cumplimiento de este precepto.

Una vez aprobado definitivamente se publicará en el BOPA un resumen por capítulos del Presupuesto y se remitirá simultáneamente copia del mismo a la Administración General del Estado y al Principado de Asturias.

El presupuesto no entrará en vigor hasta que se haya publicado el resumen por capítulos señalado anteriormente, y en todo caso no antes del 1 de enero del ejercicio.

En resumen, teniendo en cuenta lo anterior, se observa que el presente expediente ha cumplido totalmente con los plazos de tramitación señalados por la legislación aplicable. Este cumplimiento permite que la aprobación definitiva se pueda producir antes de 31 de diciembre de 2022, no siendo preciso acudir a la anómala situación de prórroga presupuestaria. Este elemento de la aprobación presupuestaria en plazo es básico para el correcto desarrollo de la gestión económica y presupuestaria, así como para cumplir con los objetivos de planificación que todo presupuesto implica.

No obstante, sería conveniente alcanzar un punto intermedio entre la necesaria agilidad en la tramitación y la necesidad de disponer de toda la información necesaria para la elaboración del presupuesto. La temprana elaboración del presupuesto municipal y la falta de información del Estado en aspectos tales como el incremento retributivo de los empleados públicos para 2023 hacen necesario realizar unas estimaciones no basadas en información oficial. El parámetro utilizado del 3% parece prudente en relación con la intención del Estado

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q311E0H4U0F9G

GEN1610ZB

GEN16000G

Referencia interna

U485

de incremento de retribuciones manifestada hasta la fecha, pero es susceptible de modificación en función de lo que finalmente se determine en el anteproyecto de ley de presupuestos generales del Estado. No obstante lo anterior, el cálculo aquí señalado queda condicionado a lo que finalmente se acuerde y tendrán la consideración de no disponibles los incrementos de cuantía superior a lo que se fije para la AGE.

*Prórroga de la suspensión de reglas fiscales para 2023:* La Comisión Europea comunicó el pasado 23 de mayo, la extensión de la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para el año 2023, que fue aprobada por el Consejo Europeo de 17 de junio. El MINHAFP solicitó a la AIREF, el pasado 26 de julio de 2022, la emisión del informe previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIREF, por el que se atribuye a esa institución la obligación de informar sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de la LOEPSF con carácter previo a la tramitación parlamentaria prevista en dicho artículo. La AIREF considera en su informe 41/22 de 29 de julio que se dan las circunstancias para mantener suspendidas las reglas fiscales en 2023. El 26 de julio de 2022 el Consejo de Ministros acordó solicitar al Congreso dicha prórroga. En estos momentos la Mesa de la Cámara, en su sesión de 12 de septiembre de 2022, ha acordado someter a deliberación dicho acuerdo.

## ANALISIS ECONOMICO

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2023 asciende a **54.740.220,95€** presentándose nivelado en ingresos y gastos. Está integrado por el presupuesto de la Entidad Local que asciende a **52.879.227,96 €**, el presupuesto del Patronato Deportivo Municipal por un importe de **4.931.958,68 €**, y el presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura que se eleva a **2.718.073,06 €** (siendo el importe del ajuste de consolidación de **5.789.038,75 euros** por las transferencias internas realizadas dentro del mismo grupo de entidades).

El Presupuesto General consolidado propuesto para 2023 sufre un incremento del 2,28% con respecto al Presupuesto General consolidado del ejercicio 2022, similar al ya sufrido en 2022, continuando la línea de incremento de 2022 y alcanzando su mayor importe de los últimos ejercicios. Es decir, se observa que el Presupuesto General consolidado nuevamente presente unas cifras claramente superiores a las del ejercicio anterior en cuanto a su importe global, siendo necesario analizar el origen de este incremento:

--- En cuanto a la variación global de ***los ingresos consolidados*** se combinan las siguientes circunstancias:

1. Se incrementa de manera destacada el capítulo 4 de transferencias corrientes. Esto se encuentra motivado por los incrementos previstos en la participación

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q311E0H4U0F9G

GEN1610ZB

GEN16000G

Referencia interna

U485

en tributos del estado y por la previsión de otras subvenciones (resto DUSI, Plan Concertado de Servicios, Plan de Empleo, etc.).

2. El capítulo que se había reducido en mayor proporción en 2021 era el 2 de impuestos indirectos vinculado a la previsible evolución del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Sin embargo, a la vista de la evolución del sector, en 2022 se presupuestó un incremento de casi un 28% sobre las previsiones de dicho ejercicio que se mantiene e incrementa nuevamente en 223 con un 13,8%.
3. Se reduce en su totalidad el capítulo 6 y destaca como el capítulo que más se reduce el capítulo 3 de tasas y otros ingresos. Esta reducción se encuentra originada porque el incremento de 2022 fue puntual al incorporarse la previsión de cinco trimestres de agua, basura y alcantarillado, en vez de cuatro.
4. Se mantienen prácticamente estables los ingresos de capítulo 7 de transferencias de capital aunque con una redistribución en la fuente de origen de las transferencias dado que mientras en 2022 era de la estrategia DUSI en 2023 se encuentra vinculadas al Mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR)
5. Los ingresos del capítulo 1 se incrementan en un 3,67% (exclusivamente corresponden al Ayuntamiento) y se incrementa de una manera acentuada los de capítulos secundarios, tales como los del capítulo 5 de ingresos patrimoniales, que es el que sufre un mayor incremento porcentual. Se mantienen las previsiones del capítulo 8 de activos financieros.

b) En cuanto a **los gastos consolidados** se produce un mantenimiento respecto de la distribución del presupuesto del ejercicio anterior, según la cual el presupuesto municipal consolidado se centra en afrontar los gastos corrientes aunque en mayor medida que en 2022 (que tenía un mayor volumen de inversiones vinculada a la ejecución de los fondos FEDER) pero todavía en un nivel superior al promedio de los ejercicios anteriores a 2022. Los gastos corrientes consolidados suponen un 81,32%, 3,65 puntos por encima de 2022 pero 4,3 puntos inferior a la media del periodo de 2016 a 2021 que es de un 85,6%.

Dentro del total es especialmente destacable el capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, que alcanza el 45,61% del total de gastos y es el capítulo de mayor aumento con 2,735 millones de incremento. Alcanza su mayor volumen histórico aunque todavía supone un porcentaje menor que el alcanzado en 2021. Este capítulo se incrementa nuevamente de manera destacada con respecto al ejercicio anterior (en este caso en un 12,28%) aunque no es el que más se incrementa en términos relativos. En términos relativos el capítulo que más se incrementan es el capítulo 7 de transferencias de capital, que es un capítulo de escaso impacto global pero que casi se incrementa por cuatro por la incorporación de una transferencia a la CHC para actuaciones en los cauces de los ríos.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q311E0H4U0F9G

GEN16I0ZB

GEN16000G

Referencia interna  
U485

Por el contrario se reduce de manera destacada el capítulo 6 con casi dos millones de euros menos (vinculado principalmente a la ejecución en 2022 de los proyectos financiados con fondos FEDER), y el capítulo 3 de gastos financieros que es el que más se había incrementado en términos relativos con casi un 80% de incremento vinculado a los gastos por comisiones bancarias, siendo previsible que en 2023 no se produzcan dichos costes.

Además, frente a lo sucedido en 2021 y 2022 se incrementa ligeramente el capítulo 1 de gastos de personal (con un incremento consolidado del 1,71%) vinculado a los acuerdos de reestructuración de personal y la previsible evolución de estos costes. El capítulo 4 se mantiene estable vinculado a dos circunstancias como es el aumento de la transferencia a los organismos autónomos pero a la reducción en las subvenciones previstas (ayudas COVID).

Mientras que en los seis últimos ejercicios el gasto corriente se situaba en un promedio del 85,6% en 2022 se colocó en un porcentaje muy inferior del 77,6%, muy por debajo del 88% alcanzado en 2019 y 2020. No obstante en 2023 este porcentaje se incrementa hasta alcanzar un 81,32% aunque todavía lejos de los ejercicios anteriores a 2022.

Además los ingresos corrientes sufren un incremento destacado (+3,15%), aunque lejos del importante incremento de 2022 del 6%, (frente a la reducción sufrida en 2021 del 0,31%), y el incremento de los gastos corrientes consolidados es de casi un 7,24%, lo cual pone de manifiesto la previsión de una peor situación estructural.

En el periodo 2016- 2018 el margen de ingresos corrientes que permitía financiar las operaciones de capital y financieras era del 12,64% frente al 9,42% del periodo 2019-2021. En 2022 alcanzó un 11,48% pero en 2023 empeora de manera destacada hasta alcanzar su nivel reciente más bajo (8%) aunque todavía alcanza un buen nivel que permite la financiación de inversiones.-

## ▪ AYUNTAMIENTO DE SIERO

Se incorporan los correspondientes estados de gastos e ingresos. Además, conforme a lo señalado en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se ha unido la siguiente documentación exigida como anexo:

- Memoria de la Alcaldía Presidencia (Concejal delegado de Hacienda) explicativa del contenido y que señala las principales modificaciones respecto al presupuesto vigente (documento GEN16I0XY)
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior (2021) (documento GEN16I0XA) y el avance del corriente (2022) (documentos GEN16I0XA y GEN16I0XC).
- Anexo de personal (documento GEN16I0XS)
- Anexo de inversiones (documento GEN16I0XZ)

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q311E0H4U0F9G

GEN16I0ZB

GEN16000G

Referencia interna

U485

- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local (documento GEN16I0YX)
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (documento GEN16I0Y0): consta la información señalada, con excepción de la relativa al artículo 57.-
- Informe económico – financiero donde se expongan las bases utilizadas para realizar los cálculos que dan lugar al presupuesto (documento GEN16I0YY)

Resto de documentación: se incorpora la plantilla presupuestaria de personal (artículo 90 LRBR), documento PRE15I0I2. Se recoge cada uno de los puestos y se indican cuales están cubiertos y cuales vacantes. Por comparación con la plantilla incorporada al presupuesto de 2021 se detecta que se producen nuevamente cambios en el número total de efectivos, dado que únicamente se prevén 246 plazas de funcionarios frente a las 249 previstas en el presupuesto de 2022. Es decir en un año el número de funcionarios se ha reducido en un 1,2%

No obstante se produce un destacado incremento en cuanto al personal laboral ya que se incorpora un total de 15 plazas de personal laboral fijo, actualmente todas vacantes y pendientes de la aplicación de las disposiciones de la Ley 20/21.

También se recoge detalle de personal laboral temporal y personal eventual.

**INGRESOS:** según lo manifestado en el informe económico financiero que se adjunta como anexo al Presupuesto del Ayuntamiento de Siero, los recursos económicos de este Presupuesto se han calculado teniendo en cuenta el cálculo de los derechos liquidados en 2021 y 2022, principalmente del primer semestre (se adjunta la liquidación del presupuesto de 2021 debidamente aprobada y el avance de la del presupuesto del ejercicio 2022) y anteriores, los tipos de gravamen de impuestos, tasas y de precios públicos de las Ordenanzas Municipales (con las modificaciones aprobadas para 2021 y 2022, especialmente en relación con la derogación de ordenanzas por ocupación de terrenos – sigue sin aplicarse- y la creación del servicio de comida a domicilio del que no se disponían datos y que se inició en 2022), y otras previsiones de lo ya liquidado a lo largo de este ejercicio. No obstante, es

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q3I1E0H4U0F9G

GEN16I0ZB

GEN16000G

Referencia interna

U485

necesario analizar con detalle los elementos más importantes reflejados en el Presupuesto de Ingresos:

- Participación en los tributos del Estado: tras dos ejercicios recupera el puesto de primer ingreso en importancia, y supone un 25% del presupuesto, porcentaje casi tres puntos superior al del ejercicio 2022. Se incrementa en casi un 15% teniendo en cuenta que en ejercicios anteriores se había presupuestado la reducción de los ingresos estatales producida en el ejercicio 2020 vinculada a la crisis del COVID19. No obstante dicha reducción no se trasladó totalmente a las entregas a cuenta y además la Ley de Presupuesto Generales del Estado de 2022 en su disposición adicional 88ª de estableció una dotación adicional de recursos para compensar los saldos negativos derivados de dicha liquidación de 2020.

Además hay que tener en cuenta que durante el ejercicio 2023 seguirá procediéndose a la devolución de los excesos de recaudación de los ejercicios 2008 y 2009. Se trata de una estimación ajustada a los ingresos previsibles.

- IBI de urbana: pasa a ocupar el segundo puesto como el ingreso más importante del Presupuesto, pero disminuye su importancia respecto a 2021, suponiendo el 22,58% porcentaje muy similar al de 2022. Esto se deriva de que, aunque los ingresos previstos por este concepto aumentan en un 3,2%, se incrementan todavía más otros elementos de ingresos como son la participación en ingresos del Estado antes señalada. Esta estimación tiene en cuenta los ingresos mensuales por los anticipos que efectúa el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias del ejercicio 2022. Se trata de una previsión ajustada a los ingresos previsibles y que tienen en cuenta los datos actuales de recaudación.

Mientras que en 2020 estos dos elementos suponían más de la mitad del presupuesto (en concreto el 52,4% del total de las previsiones de ingresos), en 2021 solamente alcanzaron un 48,76% y en 2022 alcanzaron el 44,58% (por la transferencia del programa operativo FEDER 2014-2020 (convocatoria por Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre) imputable a 2022 para la ejecución de la Estrategia "El Centro de Asturias"). En 2023 este porcentaje se vuelve a incrementar hasta un 47,64% motivado tanto por el propio aumento de ambos conceptos como por la reducción en las previsiones que dieron lugar al aumento de 2022 (FEDER)

A mucha distancia de estos ingresos se sitúan otra serie de ingresos en concepto de tasa por prestación de servicios e impuestos obligatorios:

- Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua: es el elemento más importante dentro del capítulo 3 de "tasas y otros ingresos", con casi un 30% del total (porcentaje inferior en 3 puntos al de 2022), y además supone un

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q311E0H4U0F9G

GEN16I0ZB

GEN16000G

Referencia interna

U485

5,48% de las previsiones totales del presupuesto (porcentaje inferior al del ejercicio anterior). Tiene en cuenta una estimación, basada en la recaudación de los últimos padrones aprobados, con una reducción global del 18,55%. Este incremento no se corresponde con una bajada de tipos impositivos o con un menor volumen de actividad sino que se corresponde con la imposibilidad de liquidar los cuatro trimestres correspondientes en 2021 y que se presupuestó imputar cinco trimestres a 2022. (esta circunstancia ya tuvo lugar en 2018). Resultará conveniente ajustar el calendario tributario a los periodos de devengo reales, sin modificaciones en su imputación temporal que alteren el contenido de las previsiones y se estima que en 2023 se imputaran de nuevo cuatro trimestres.

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: sufre un incremento del 8,47% con respecto a las previsiones de 2022. Al igual que en el caso del IBI de urbana, se encuentra ajustado a los datos aportados por el Ente Público de Servicios Tributarios para el ejercicio 2022, basado en una ajustada estimación de incremento de la recaudación de esta impuesto dado que se no han modificado las tarifas para 2022, que constituyen los ingresos a percibir en 2023.
- Tasa de basura: es la segunda tasa en importancia y supone un 23,48% del capítulo. Al igual que en el caso de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, esta previsión tiene en cuenta una estimación realista, y sin tener en cuenta el desfase de cinco trimestre del ejercicio 2022. No obstante, en ambos casos es posible un margen de variación importante en función de la evolución de la actividad económica a lo largo de 2023.
- Impuesto sobre actividades económicas: previsión basada en los datos de recaudación de la cuota municipal, gestionada por el Principado de Asturias, así como las cuotas provinciales, nacionales y otros, ingresadas por el Ministerio de Hacienda, que es el competente para su gestión. Es la previsión que más se reduce dentro del capítulo 1.

Otros elementos a tener en cuenta:

- Subvenciones corrientes: ajustadas según estimaciones razonables según datos de ejercicio anteriores, destacando especialmente las correspondientes al Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales y también para el mantenimiento de las Escuelas Infantiles. También se incorpora una estimación en concepto de Plan de Empleo, solicitada ya en este ejercicio 2022.
- Subvenciones de capital: según datos estimados de ejecución del resto de la estrategia DUSI financiada con fondos FEDER pero principalmente basada en las subvenciones del MRR

DESGLOSE POR CAPÍTULOS:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q311E0H4U0F9G

GEN16I0ZB

GEN16000G

Referencia interna

U485

## - CAPÍTULO 1, IMPUESTOS DIRECTOS:

Es el capítulo más importante del presupuesto, suponiendo casi el 35% del total del presupuesto (porcentaje ligeramente superior al del ejercicio 2022). Ya se ha analizado previamente la mayoría del capítulo en relación con los impuestos principales. El resto de elementos de este capítulo son el Ibi de rústica que supone solamente el 0,51% del capítulo y sigue reduciendo la previsión respecto a la del periodo de 2019 -2022, según datos ajustados a los ingresos reales; y el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana que supone el 4,6% (es el impuesto directo que más se incrementa porcentualmente, incrementándose ligeramente su importancia respecto al ejercicio anterior pero todavía muy alejado de los datos de ejercicio anteriores, dado que, por ejemplo, en 2017 alcanzaba el 16,35%) y se incrementa su previsión en un 21,43% respecto a 2022. Hay que tener en cuenta que la previsión se basa en los datos de recaudación del ejercicio 2021 (que es el ingresado en 2022) y está pendiente de determinar el efecto que tendrá sobre la recaudación de este impuesto el Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional dado que dicho decreto Ley afecta a supuestos de no sujeción y fija un nuevo régimen para la determinación de la base imponible

## - CAPITULO 2, IMPUESTOS INDIRECTOS:

Formado exclusivamente por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. En este caso se estima un incremento del 13,8%. Mientras en 2021 no estaba claro el impacto de la actual crisis del COVID19 sobre este sector, parece que se trata de uno de los elementos favorecidos por la misma y por ello es coherente este incremento, de cuantía inferior al ya sufrido en 2022. La previsión se ajusta a los datos promedio de ingreso de los ejercicios de 2017 a 2022 y es similar a los ingresos estimados para 2022.

## - CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS

Suponen el 18,65% de las previsiones de ingresos y se reduce en un 12,44% con respecto al 2022. Los dos elementos principales de este capítulo, han sido analizados anteriormente (tasa por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua y recogida de basura) y suponen el 52,88% del total de este capítulo.

Es de destacar que su importancia relativa se reduce hasta el 18,65% por la propia reducción de los ingresos principales del capítulo (tasa de agua y basura). La reducción de este capítulo también deriva de la propia reducción de ingresos de otros elementos del capítulo de menor entidad, así como por el incremento e otros capítulo relevantes del presupuesto.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q311E0H4U0F9G

GEN16I0ZB

GEN16000G

Referencia interna

U485

Respecto al resto de elementos destaca el incremento de las tasas vinculadas a la actividad urbanística como son las tasas por licencias de obras y las tasa pro licencias de apertura de establecimientos que se incrementan en un 32,71% y 55,45%, respectivamente. También destaca el incremento de casi un 8% del precio público por la prestación del servicio de comedor escolar y relacionado en idéntica cuantía con la previsión de gastos.

El resto de elementos se mantienen estables o se reducen. Destaca, el mantenimiento de la desaparición de tasas por ocupación, así como la reducción de la previsión de ingresos por infracciones urbanísticas (ingreso afectado al patrimonio municipal del suelo) y los ingresos por retirada de vehículos.

## - CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Formado principalmente por la P.I.E antes citada y que supone el 80% del capítulo. El resto son diversas subvenciones de menor importe y que periódicamente se viene recibiendo del Principado de Asturias para la financiación de servicios, dentro de las cuales destacan las recibidas en materia de servicios sociales que el suponen el 75,3% de las subvenciones corrientes del Principado de Asturias (aumentando su importe con respecto al ejercicio anterior, principalmente por la incorporación del apartado relativo a pobreza infantil entro del plan concertado).

Respecto a estos elementos es necesario tener en cuenta los siguientes elementos:

- Previsión de subvención para la realización de un Plan de Empleo. Se mantiene la previsión del ejercicio anterior.
- Se reduce la previsión de financiación FEDER de la parte de la estrategia DUSI que corresponde a gastos corrientes (publicidad, plan de colectivo juvenil y mantenimiento del CPD) por importe de 180.049,39 euros.
- Previsión de financiación de la FMC de los gastos por las instalaciones compartidas en el CPI de Lugones y se incorpora la del PDM para el mantenimiento de zonas verdes. No obstante hay que tener en cuenta que transcurridos casi quince meses desde la adscripción de parte del edificio no se han regularizado el sistema de reparto de los gastos comunes a la FMC, esto es, los suministros de energía eléctrica, instalaciones de seguridad, seguros y demás gastos referidos a instalaciones comunes del inmueble o que no sean susceptibles de imputación individualizada a las distintas entidades.

## - CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES:

Se trata de uno de los capítulos de menor relevancia cuantitativa del presupuesto. Su peso relativo ha ido descendiendo desde casi un 0,4% en 2019 hasta el 0,25% de 2022

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q3I1E0H4U0F9G

GEN16I0ZB

GEN16000G

Referencia interna

U485

aunque en 2023 se recupera ligeramente, con un aumento del 22,61% hasta alcanzar un 0,3% del total del presupuesto. Está formado principalmente por los ingresos derivados de la concesión administrativa de la O.R.A., los cuales sufren un reducción de un 10,36% aunque todavía no alcanza el nivel de 2019.

## -CAPÍTULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES:

Al contrario que en los ejercicios anteriores no se estiman ingresos por este capítulo y en particular por la venta de solares del PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

## -CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

Se trata del capítulo que sufrió un mayor incremento en 2022 respecto al ejercicio anterior, dado que en 2021 no se incorporaron inicialmente previsiones de ingresos dentro de este capítulo, y en 2023 la previsión se reduce pero muy ligeramente (-0,54%). No obstante, mientras que en 2022 se relacionaba con la estrategia DUSI, financiada con fondos de FEDER de la UE, en 2023 se relaciona con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) para el desarrollo de dos proyectos concretos. Con su correspondiente correlación en los gastos del capítulo 6. El total previsto a financiar por el MRR es de 4.205.278,38 euros.

También se incorpora la previsión de la anualidad de la subvención concedida por el IDEPA para la reforma de edificios en las antiguas instalaciones del Pozo Siero de "Casa de Máquinas 2" y "Central Eléctrica", así como los ingresos pendientes de la estrategia DUSI para proyectos pendientes de ejecutar ( 28.166,78 euros de la asistencia técnica)

## - CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS:

Es el capítulo de más escasa trascendencia económica dentro de todo el presupuesto (100.000,00 euros) que se mantiene estable durante los últimos ejercicios. Se incorpora exclusivamente la previsión en concepto de reintegros de anticipos al personal

## - CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS

Se prevé acudir al crédito para la financiación de inversiones en términos similares a los de 2021 y 2022. El importe de la operación es superior al de la amortización de deuda bancaria en el ejercicio, con lo cual se estima que se incrementara la deuda a fin del ejercicio 2023 (salvo que se acuerde la amortización anticipada con cargo a remanente líquido de tesorería, tal y como se ha venido realizando en ejercicios anteriores). Su importe coincide con el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda y en el anexo de inversiones se detalla su finalidad. En este sentido hay que tener en cuenta que hasta que

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q311E0H4U0F9G

GEN1610ZB

GEN16000G

Referencia interna

U485

no se formalice dicha financiación los correspondientes créditos del estado de gastos no estarían disponibles.

Además, acudir al endeudamiento bancario para la financiación de inversiones puede suponer incurrir en necesidad de financiación a fin e ejercicio, según lo establecido en la Ley orgánica de estabilidad presupuestaria. Sería conveniente ir analizando los sucesivos informes de ejecución trimestral para programar las mismas según la capacidad real de financiación. Todo ello teniendo en cuenta la posible prórroga del acuerdo de suspensión de las reglas fiscales para 2023, propuesto por el Gobierno y pendiente de aprobación en el Congreso.-

Por todo lo anteriormente expuesto, y con las diversas observaciones señaladas, se informa FAVORABLEMENTE el global de las previsiones de ingresos del presupuesto del Ayuntamiento de Siero para 2023. El desglose de los ingresos es el siguiente:

| RESUMEN CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE INGRESOS |                            |                      |                      |               |                |
|---|----------------------------|----------------------|----------------------|---------------|----------------|
|   |                            | 2022                 | 2023                 | variación     |                |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                |                            |                      |                      |               |                |
| 1   | Impuestos Directos         | 17.830.000,00        | 18.483.500,00        | 3,67%         | 34,95%         |
| 2   | Impuestos Indirectos       | 1.318.240,00         | 1.500.000,00         | 13,79%        | 2,84%          |
| 3   | Tasas y otros Ingresos     | 11.261.881,50        | 9.861.050,00         | -12,44%       | 18,65%         |
| 4   | Transferencias Corrientes  | 14.720.247,50        | 16.522.045,21        | 12,24%        | 31,24%         |
| 5   | Ingresos Patrimoniales     | 128.170,00           | 157.150,00           | 22,61%        | 0,30%          |
| <b>SUBTOTAL</b>                           |                            | <b>45.258.539,00</b> | <b>46.523.745,21</b> | <b>2,80%</b>  | <b>87,98%</b>  |
| <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>                |                            |                      |                      |               |                |
| 6   | Enajenación de Inversiones | 150.000,00           | 0,00                 | -100,00%      | 0,00%          |
| 7   | Transferencias de Capital  | 4.580.278,38         | 4.555.482,75         | -0,54%        | 8,61%          |
| <b>SUBTOTAL</b>                           |                            | <b>4.730.278,38</b>  | <b>4.555.482,75</b>  | <b>-3,70%</b> | <b>8,61%</b>   |
| <b>INGRESOS FINANCIERO</b>                |                            |                      |                      |               |                |
| 8   | Activos Financieros        | 100.000,00           | 100.000,00           | 0,00%         | 0,19%          |
| 9   | Pasivos Financieros        | 1.700.000,00         | 1.700.000,00         | 0,00%         | 3,21%          |
| <b>SUBTOTAL</b>                           |                            | <b>1.800.000,00</b>  | <b>1.800.000,00</b>  | <b>0,00%</b>  | <b>3,40%</b>   |
| <b>INGRESOS</b>                           |                            | <b>51.788.817,38</b> | <b>52.879.227,96</b> | <b>2,11%</b>  | <b>100,00%</b> |

Esta estructura se caracteriza nuevamente por afrontar los gastos a realizar principalmente mediante ingresos corrientes y derivados de la propia capacidad del Ayuntamiento para generar recursos y que no proceden de fuentes externas al propio Ayuntamiento, aunque en una medida muy inferior que en los ejercicios anteriores. Los capítulos de ingresos propios (sin transferencias ni endeudamiento) suponen casi el 57% del

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q311E0H4U0F9G

GEN1610ZB

GEN16000G

Referencia interna  
U485

total de ingresos. Este porcentaje es inferior al de los ejercicios anteriores que se situaba en promedio en un 64,44%, motivado por el aumento de la previsión en concepto de participación en ingresos del Estado y al mantenimiento del elevado importe de las transferencias de capital.,

La gran mayoría del presupuesto lo constituyen ingresos de carácter corriente (casi un 88%) manteniéndose su importancia relativa respecto a la estructura configurada en 2022 pero diferente de la de los presupuestos de 2019 a 2021, derivado del incremento del capítulo 7 de transferencias de capital (especialmente por la subvención de fondos FEDER en 2022 y MRR en 2023) y al estar previsto acudir nuevamente al endeudamiento en el mismo importe que en 2021 y 2022 pero de menor importancia (3% del total de ingresos en 2022-2023 frente a casi un 4% de 2021) pero en niveles muy superiores a ejercicios anteriores (1,6% del presupuesto en 2019 y el 2% de 2020).

**GASTOS:** Los créditos presupuestarios tienen en cuenta la valoración de la plantilla para el capítulo 1, los gastos normales de funcionamiento para el capítulo 2, y las deudas con entidades de crédito para los capítulos 3 y 9. Además, el capítulo 6 recoge las inversiones previstas que coinciden con el anexo de inversiones y en los capítulos 4 y 7 las obligaciones máximas en materia de subvenciones, tanto corrientes como de capital, respectivamente. En cuanto al desglose de los gastos es el siguiente:

|   | <b>GASTOS CORRIENTES</b>           | <b>2022</b>          | <b>2023</b>          | <b>variación</b> |                |
|---|------------------------------------|----------------------|----------------------|------------------|----------------|
| 1 | Gastos de personal                 | 13.176.850,86        | 13.309.862,49        | 1,01%            | 25,17%         |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y serv | 19.110.657,05        | 21.777.914,22        | 13,96%           | 41,18%         |
| 3 | Gastos financieros                 | 64.702,00            | 48.860,00            | -24,48%          | 0,09%          |
| 4 | Transferencias corrientes          | 7.641.659,91         | 7.670.380,66         | 0,38%            | 14,51%         |
| 5 | Fondo de Contingencia              | 0,00                 | 0,00                 |                  | 0,00%          |
|   | <b>SUBTOTAL</b>                    | <b>39.993.869,82</b> | <b>42.807.017,37</b> | <b>7,03%</b>     | <b>80,95%</b>  |
|   | <b>GASTOS DE CAPITAL</b>           |                      |                      |                  |                |
| 6 | Inversiones reales                 | 11.508.487,66        | 9.578.365,34         | -16,77%          | 18,11%         |
| 7 | Transferencias de capital          | 16.000,00            | 66.000,00            | 312,50%          | 0,12%          |
|   | <b>SUBTOTAL</b>                    | <b>11.524.487,66</b> | <b>9.644.365,34</b>  | <b>-16,31%</b>   | <b>18,24%</b>  |
|   | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>          |                      |                      |                  |                |
| 8 | Activos financieros                | 100.000,00           | 100.000,00           |                  | 0,19%          |
| 9 | Pasivos financieros                | 170.459,90           | 327.845,25           | 92,33%           | 0,62%          |
|   | <b>SUBTOTAL</b>                    | <b>270.459,90</b>    | <b>427.845,25</b>    | <b>58,19%</b>    | <b>0,81%</b>   |
|   | <b>GASTOS</b>                      | <b>51.788.817,38</b> | <b>52.879.227,96</b> | <b>2,11%</b>     | <b>100,00%</b> |

Esta estructura de los gastos nos muestra de nuevo un presupuesto centrado en el gasto corriente (aunque en mucha menor proporción que en el periodo de 2019 a 2021).

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q3I1E0H4U0F9G

GEN16I0ZB

GEN16000G

Referencia interna

U485

Destacan especialmente los capítulos de gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de personal, los cuales son los de mayor importancia cuantitativa en términos absolutos y que suponen un 66,35% del total del presupuesto, es una proporción que se incrementa de manera destacada respecto a 2022 que fue de un 62,34% pero alejada todavía del periodo 2019-2021 que en promedio era de un 71,1%; nuevamente se incrementa la importancia relativa del capítulo 2 que alcanza el 41,18% del presupuesto y se rompe la tendencia a la reducción del capítulo 1 con un incremento del 1% por el efecto combinado de la amortización/creación plazas y el incremento previsto de las retribuciones un 3%. Esta reducción de la importancia de los gastos corrientes respecto al periodo 2019-2021 se deriva del destacado incremento de los gastos de capital que se incrementan de manera muy destacada en relación a los gastos corrientes tanto en términos absolutos como relativos, destacando el aumento del capítulo de inversiones reales aunque sin alcanzar los niveles de 2022. Ante la mayor previsión de endeudamiento también se duplica el importe destinado a amortización de pasivos financieros, aunque todavía supone la mitad de los niveles de 2019 que era de casi 675.000 euros.

El total de gastos corrientes supone casi un 81% del total del presupuesto, lo cual nuevamente reduce su importancia respecto al periodo de 2019 a 2021, motivado principalmente por el aumento de los gastos de capital y, en particular, de las inversiones reales. Hay que destacar que el importe destinado a los gastos financieros y pasivos financieros es muy bajo, aunque es un 60% superior al de 2022 y, colocándose en el 0,71% (frente al 0,2% del presupuesto alcanzado en 2020) En el ejercicio 2020 se redujo de manera muy acusada su importancia porcentual con respecto al ejercicio anterior en el cual suponía un 1,76%, derivado del menor nivel endeudamiento por la cancelación anticipada de todas las operaciones de endeudamiento realizada en el ejercicio 2019.

Se analiza el detalle de cada uno de los capítulos del Presupuesto de Gastos propuesto para 2023:

## Capítulo 1 – GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal previstos para el Ayuntamiento de Siero rompen su tendencia a la reducción con respecto a los créditos iniciales del ejercicio anterior (en este caso con un incremento del 1,01%), aunque suponen una reducción del 0,76% con respecto a los créditos actuales de 2022 (que se incrementaron principalmente vinculado a la realización de contratos en prácticas) Con este incremento se rompe la tendencia a la reducción iniciada en 2021.

Se señala en la documentación que se ha estimado variación en el importe de las retribuciones para el ejercicio 2023 en un 3% y se han incluido las relativas a la antigüedad. Todavía no se dispone de anteproyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 2023 y por lo tanto no se dispone de un dato ajustado plenamente. El importe final de las retribuciones dependerá de lo que establezca el Estado y por tanto, si se realizan variaciones respecto a esta estimación, sería

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q311E0H4U0F9G

GEN16I0ZB

GEN16000G

Referencia interna

U485

Se analiza con detalle la variación de gasto en relación con cada uno de los tipos de personal y gastos por órganos de gobierno, según los conceptos fijados en la estructura presupuestaria:

## ARTÍCULO 10 – ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO:

Se produce una reducción total de los gastos de este artículo por valor de 13.051,65 euros, derivado del acuerdo del Pleno Municipal de 1 de julio de 2019 que estableció el número y las retribuciones de órganos de gobierno para la legislatura y sus sucesivas modificaciones, especialmente las realizadas en 2022. Se relaciona en el anexo de personal los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, con uno menos respecto al mismo documento de 2021.

Las cuantías presupuestadas se ajustan a dicho acuerdo de 1 de julio de 2019. Al igual que lo que se señalará para los empleados públicos, se estima variación en la cuantía de las retribuciones del 3%.

## ARTÍCULO 11 – PERSONAL EVENTUAL:

Se incrementa su importe en un 7,63% aunque se mantiene el número total fijado desde 2021 (12) el cual respeta las limitaciones del artículo 104.bis de la Ley 7/1985. Este incremento se corresponde con el aumento de retribuciones previsto para 2022 (3%) así como la modificación actualmente en trámite respecto a puestos y las retribuciones de dicho personal. Es el elemento que más se incrementa en términos porcentuales del apartado de personal.

## ARTÍCULO 12 - FUNCIONARIOS:

Se produce un incremento del 0,62% con respecto a los créditos iniciales de 2022, frente a la reducción de 2022 del 3,48% con respecto a los créditos iniciales de 2021 y similar a la que se había producido de 2021 en relación a 2020. No obstante se produce un aumento del 1,16% con respecto a los créditos actuales tras modificaciones porque ya se han realizado diversas bajas en créditos de personal funcionario en este ejercicio 2022 que no habían sido contempladas inicialmente en el presupuesto. Se hace necesario realizar una comparación en términos de homogeneidad, analizándose los siguientes elementos:

### a) Importe de las retribuciones:

En este sentido hay que tener en cuenta lo señalado en las consideraciones previas a este informe y es que, no existe todavía anteproyecto Ley de Presupuestos General del Estado para 2023 o disposición estatal que lo regule, con lo cual, en principio, las retribuciones para el próximo ejercicio no pueden sufrir variación alguna. Esto sería de aplicación tanto para el incremento normal anual de las retribuciones, como las modificaciones puntuales de RPT (derivadas también de las posibilidades que en tal sentido establezca la LPGE2023) ni otros aumentos.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q311E0H4U0F9G

GEN16I0ZB

GEN16000G

Referencia interna  
U485

No obstante, en el Programa de Estabilidad remitido a Bruselas el 30 de abril de 2021 el Gobierno planteó un incremento retributivo de los empleados en línea con la evolución de los precios a partir de 2022 y al menos en los dos ejercicios siguientes, 2023 y 2024. Pero en estos momentos el IPC de agosto de 2021 a agosto de 2022 se sitúa en el 10,5% con lo cual parece haberse producido un cambio de criterio según el cual la subida se realizara en relación con el deflactor del PIB, un indicador que refleja la evolución de márgenes y salarios en el sector privado y que se situó en el 3% en el último trimestre.

Si finalmente la subida aprobada por el Gobierno es superior a la aquí prevista sería necesario realizar los ajustes presupuestarios al alza que sean oportunos y si resulta finalmente inferior los créditos quedarían en situación de no disponibilidad.

En el anexo de personal que acompaña al presupuesto se recoge el importe de las retribuciones de cada uno de los puestos definidos en la RPT, y ajustado a la plantilla presupuestaria que se adjunta al expediente. No se contemplan modificaciones puntuales de retribuciones del personal funcionario.

## b) Número de efectivos:

Se produce ligera modificación en el anteproyecto de presupuesto con respecto al número total de plazas de plantilla de personal funcionario que se habían previsto en 2022 aunque no tan acentuada como con respecto a 2021 (pasando de 269 en 2021 a 249 en 2022 y 246 para 2023, lo cual supone una reducción de un 1,23% del número total), y se mantiene un arquitecto técnico derivado de un programa temporal.

Por otro lado señalar que se cumplen los límites fijados por el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, sobre régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local en lo relativo al límite en cuantía global del complemento específico, según el detalle adjunto.

|                        | PREVISIÓN<br>2022 | Por plaza | PREVISIÓN<br>2023 | Por plaza | %     | LIMITE |
|------------------------|-------------------|-----------|-------------------|-----------|-------|--------|
| Complemento específico | 2.526.133,16      | 10.145,11 | 2.522.568,86      | 9.447,82  | 74,73 | 75     |
| Productividad          | 831.392,18        | 3.338,92  | 799.280,68        | 2.993,56  | 23,68 | 30     |
| Gratificaciones        | 32.300,42         | 129,72    | 53.668,48         | 201,01    | 1,6   | 10     |
| TOTAL                  | 3.389.825,76      |           | 3.375.518,02      |           |       |        |

## c) Conceptos retributivos:

Los conceptos retributivos de los funcionarios que se reflejan en el anexo de personal se corresponden con lo fijado en el Estatuto Básico del Empleado Público.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q311E0H4U0F9G

GEN16I0ZB

GEN16000G

Referencia interna

U485

**FUNCIONARIOS INTERINOS:** Se recoge el coste de las correspondientes plazas de funcionarios que permite la cobertura mediante funcionarios interinos por plaza vacante o por ausencia de sus titulares

## ARTÍCULO 13 - PERSONAL LABORAL

En el caso del Ayuntamiento de Siero los costes de los sueldos del personal laboral suponen únicamente un 9,67% del total del capítulo 1 y se reduce ligeramente su importancia relativa con respecto a 2022. Se reduce su importe en un 0,22%.

Se produce una importante reconfiguración respecto al presupuesto de 2022 derivado de la configuración de plazas de personal laboral fijo, especialmente en el área de servicios sociales y pendientes de un proceso de estabilización.

## ARTÍCULO 15.- INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

### COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD

Se recoge una cuantía global destinada a funcionarios y laborales que se reduce en un 3,86% con respecto a los datos de 2022 (porcentaje similar al que ya se redujo en 2021 y 2022) y vinculado con la reducción en el número de efectivos. En este sentido en cuanto a la asignación de las cantidades, se recoge una cuantía global por área de gasto en el anexo de personal que deberá ser repartida según procedimiento aprobado por el Pleno.

### GRATIFICACIONES

La cuantía global destinada a gratificaciones se incrementa en un 66,15% con respecto a los créditos iniciales de 2022. Se venía insistiendo por esta Intervención en que, a la vista de los datos de ejecución presupuestaria a fecha de emisión de este informe y vistas las modificaciones presupuestarias aprobadas, la cuantía que se presupuestaba era claramente insuficiente para hacer frente al mismo nivel de horas extraordinarias que el realizado en cada ejercicio. Ello esto aumento permite reflejar la situación real de las necesidades de esta aplicación.

## ARTÍCULO 16 – CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

El elemento más importante es la Seguridad Social a cargo de la empresa, cuyo importe rompe su anterior tendencia descendente (vinculado a la reducción del número de efectivos) y se incrementa en un 3,13%. Tiene en cuenta en la estimación los datos reales desglosados por cada uno de los puestos de trabajo. Pero sobre todo un previsible incremento del 0,5% en contingencias comunes que incrementa de manera destacada el coste de este concepto.

### Capítulo 2 – GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Se encuentra ajustado a los gastos que se estiman realizar, suponiendo un importantísimo aumento casi un 14% sobre los créditos iniciales del año 2022, aunque

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q3I1E0H4U0F9G

GEN16I0ZB

GEN16000G

Referencia interna

U485

solamente de casi un 7% sobre los créditos tras modificaciones presupuestarias del 2022. Se reitera que desde ejercicios anteriores se viene produciendo un incremento constante de este capítulo, centrado principalmente en el aumento del apartado destinado a material suministros y otros gastos (que se incrementa nuevamente de manera muy importante en este caso en casi 3 millones de euros, lo cual supone un 17,02% de incremento sobre los créditos iniciales de 2022). Se analizan cada uno de los artículos que forman este capítulo

- El artículo 20 – destinado a arrendamientos y cánones- sufre un incremento porcentual destacado y se incrementa en 2023 un 10,81%. La partida principal sigue siendo la destinada al alquiler de terrenos para aparcamientos, calculada de conformidad con los contratos formalizados y que supone el 31,33% todos los gastos por este concepto.

La 92000-203.00 arrendamiento de maquinaria, al igual que en 2019, 2020 y 2021 se reduce hasta 10.000,00 euros, incrementándose la 92010-20300 que es la que pasa a estar destinada al contrato vigente de alquiler de equipos de impresión. El importe total de aplicaciones destinadas a arrendamiento de maquinaria, repartidas entre los distintos servicios supone 82.875,00 euros mientras que el arrendamiento de vehículos supone 69.753,57 euros.

- Frente al destacado incremento de las cuantías destinadas a reparaciones, mantenimiento y conservación de 2022(+16,22% con respecto a 2021) en 2023 es el que más se reduce en términos porcentuales y absolutos (-12,42%). La partida más importante es la destinada a mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales de caminos que se mantiene con respecto a 2021 y 2022 (540.000 euros, lo cual supone casi el 37% de estos gastos. Está vinculada a contrataciones de carácter plurianual ya licitadas (mantenimiento de caminos y suministros de zahorra y hormigón). Se reduce por un elemento incorporado en 2022 que fue la aplicación 92010-21602 para la implantación y el mantenimiento de un CPD y relacionado con la subvención FEDER y que en 2023 únicamente refleja el mantenimiento
- El artículo 22, destinado a material, suministros y otros, es el de mayor importancia de todo el presupuesto: supone un 37,44% del presupuesto total, y su importancia se incrementa en 5 puntos con respecto a 2022. Se incrementa nuevamente, en este caso en un 17,02% sobre las previsiones iniciales del ejercicio anterior, y en un 8,62% respecto a las actualmente vigentes. Recoge los gastos vinculados a los principales servicios municipales como son:
  - Recogida y tratamiento de basura (principalmente 16210-22799 y 16230-22799): ambas partidas sumadas son el elemento más importante de los gastos corrientes, y suponen el 5,2% de las previsiones totales del presupuesto, porcentaje superior a 2022, y el 12,6% del capítulo 2. Para el primer semestre se justifica en los costes del contrato mantenido con la empresa URBASER S.A. para el servicio de recogida y con los costes del tratamiento de los mismos que son los que más se han incrementado

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



50112X0Q311E0H4U0F9G

GEN1610ZB

GEN16000G

Referencia interna

U485

porcentualmente tanto por la subida de toneladas procesadas como por la subida de costes de COGERSA, y otros según unas estimaciones ajustadas a la evolución previsible de los costes, aunque vinculadas al posible incremento del precio a aprobar por COGERSA dado que en ejercicios anteriores dicho incremento ha oscilado entre el 1% y el 10%. Para el segundo semestre se han reflejado los costes vinculados al anteproyecto de estudio de costes de la nueva licitación, lo cual es lo que origina el incremento de las previsiones por este concepto.

- Alumbrado público: derivado del elevadísimo incremento sufrido por los costes de la energía en 2022, pasa a ser el elemento principal dentro de los gastos corrientes, suponiendo un 4,1% del total del presupuesto y la previsión casi duplica a las previsiones iniciales de 2022. Se calcula según la evolución previsible de estos costes, teniendo en cuenta el contrato pendiente de adjudicar, aunque sujeta a una importante incertidumbre ante el progresivo incremento de los precios de la energía
- Limpieza viaria (16300-22700): se ve afectado de manera muy destacada en su coste por las previsiones del anteproyecto de la nueva licitación. La estimación para el primer semestre se calcula según el contrato en vigor pero para el segundo semestre se basa en previsiones de gasto del estudio de costes, pendiente de licitación. Su incremento es de un 37,74% con respecto a los créditos de 2022 y es uno de los elementos que más se modifican respecto a dicho presupuesto.
- Suministro de agua (principalmente 16100-22101): se justifica en los costes de la compra de agua a CADASA y a la E.M.A de Gijón, también ajustada a la evolución previsible del gasto aunque con limitaciones similares en la estimación, como en el caso anterior. Se reduce la estimación con respecto a 2022 en un 4,08% lo cual es ajustado a los costes previsibles según datos actuales y según los datos de ejecución de este ejercicio.
- Zonas verdes: tras la licitación realizada en 2021 se constituyó como de los principales costes, y su previsión es similar a 2022, según el contrato en vigor.
- Servicio de recaudación: ajustado a los datos estimados de liquidación a realizar por el Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, según los datos de 2021. La realización de esta estimación dependerá del volumen de recaudación que realice el Ente en 2022. Se estima un incremento de un 21,27%, vinculado a la evolución de la recaudación de los últimos ejercicios.

El coste de estos seis servicios básicos de mayor entidad asciende a casi 10,5 millones de euros (10.463.323,71 euros frente a 8.287.150,00 euros) y se prevé que se incremente en

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q311E0H4U0F9G

GEN1610ZB

GEN16000G

Referencia interna  
U485

un 26,26%, coherente con el elevado incremento de costes de los suministros y servicios. Todos ellos representan un 48,05% del total del capítulo 2 (casi cinco puntos más que en 2022) y casi un 20% del total del presupuesto. Su importancia relativa se incrementa de manera destacada y deberá ir adaptándose a la evolución de estos costes a lo largo de 2023.

Ante el posible establecimiento de nuevos servicios será necesario verificar que se ajuste a la percepción de los ingresos derivados de los mismos, así como al marco competencial municipal establecido por la legislación estatal.

Capítulos 3 y 9: existe 1 operación de endeudamiento bancario del ejercicio 2022 (pendiente de disponer y previsiblemente por importe inferior al inicialmente previsto o incluso susceptible de amortización anticipada en virtud de lo establecido por la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria), estando previsto una nueva operación. Las cantidades consignadas se estiman suficientes para hacer frente al cumplimiento de las obligaciones por estos capítulos y coinciden con las reflejadas en el estado de previsión de la deuda, así como una aplicación destinada al posible pago de intereses de demora. No obstante, también en este apartado existe un cierto grado de incertidumbre ante el cambio de tendencia en los tipos de interés que progresivamente se irán incrementado a lo largo de 2023.

Capítulo 4: se mantiene prácticamente estable con respecto a 2022, con una variación del 0,38%. Este incremento se centra en un aspecto que era el que se había reducido en 2021: la transferencia interna en favor de los organismos autónomos dependientes, la cual se incrementa en un 5,18% (en 2022 ya se incrementó en un 10,36%) frente a la reducción del 5,81% de 2021, Por otro lado destaca la reducción de las transferencias a empresas privadas porque en 2022 se incorporó la previsión de una convocatoria de ayudas a empresas afectadas por la crisis del COVID19 que ya no se contempla en 2023. El resto de elementos de este capítulo también se incrementan aunque con modificaciones de menor entidad.

Dentro de este apartado se incorporan un total de 19 subvenciones con asignación nominativa, manteniéndose el número de beneficiarios con respecto a 2022. Reiterar nuevamente que las subvenciones nominativas deben ser la excepción y que este presupuesto rompe la tendencia de ejercicios anteriores para una mejor adaptación al cumplimiento de la normativa en materia de subvención. Además requieren una justificación detallada de la excepción al régimen general de convocatoria pública. En este sentido se adjunta una explicación del carácter nominativo de cada una de ellas. Sin embargo, a pesar de ser detallada esta explicación no se basa en motivos que justifiquen la imposibilidad de concurrencia sino en circunstancias tales como "especial relevancia", "especial idiosincrasia", "tradición y continuidad" y otras de diversa índole. Tal y como se ha señalado en los informes relativos a la formalización de estas subvenciones en el Presupuesto debería incorporarse una justificación de la imposibilidad de realizar una convocatoria pública.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q311E0H4U0F9G

GEN16I0ZB

GEN16000G

Referencia interna

U485

Por ello, dada la importancia del importe de estas subvenciones que aunque no superan a las que son objeto de convocatoria es conveniente tener en cuenta lo señalado por la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, en particular en su reciente informe de 30 de octubre de 2018, sobre las subvenciones nominativas concedidas por los Ayuntamientos de Gijón, Oviedo y Avilés:

- Se deberá tratar de actividades con contenido subvencional y no contractual
- Además de su reflejo y motivación en el presente documento presupuestario, deberá constar en cada expediente de concesión la motivación para obviar el procedimiento de concurrencia pública

Capítulo 5.- Fondo de contingencia: No resulta de aplicación obligatoria a este Ayuntamiento. El artículo 31 de la Ley Orgánica 2-2012 establece que resulta de aplicación obligatoria a las capitales de provincia y municipios de población superior a 75.000 habitantes.

Capítulos 6.- Inversiones reales: los proyectos y su financiación se delimitan en el anexo de inversiones. Es necesario reiterar lo señalado en relación con los ingresos afectados y tener en cuenta que los proyectos deberán adecuarse a las consignaciones aquí señaladas.

Se reduce el nivel de indeterminación de presupuestos anteriores dado que la mayoría de las aplicaciones se vinculan a proyectos concretos. No obstante todavía existen algunas partidas con un alto grado de indeterminación, dado que se recogen bajo denominaciones genéricas de áreas industriales o saneamientos). En estos casos, ante la falta de proyectos detallados no se puede fiscalizar si los importes señalados resultan suficientes para hacer frente a las obligaciones que se quieren afrontar.

Un buen número de los proyectos incorporados en el anexo de inversiones se corresponden con proyectos licitados en 2022 y que tiene carácter plurianual. Los importes más destacados se corresponden con el MRR y están pendientes de licitación.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: se incorporan previsiones en este capítulo, vinculadas a la convocatoria de subvenciones a obras de inversión a ejecutar por cooperativas de abastecimiento de agua, las cuales se mantienen en la misma cuantía que en los ejercicios 2021 y 2022.

Además se incorporan 50.000 euros para un convenio por actuaciones en los cauces de los ríos del municipio, según borrador facilitado por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q311E0H4U0F9G

GEN1610ZB

GEN16000G

Referencia interna

U485

Capítulo 8.- Activos financieros: vinculado y por el mismo importe que el capítulo 8 del presupuesto de ingresos. Recoge la cuantía destinada a concesión de préstamos reintegrables al personal.

Finalmente hay que analizar el ritmo de crecimiento del gasto. Los gastos corrientes del Ayuntamiento de Siero se incrementan en un 7,03% y los ingresos corrientes aumentan en un 2,8%, vinculado principalmente al aumento de la estimación de ingresos por participación en los ingresos del Estado. Este incremento de los ingresos corrientes y el mayor aumento de los gastos corrientes empeoran ligeramente la capacidad de financiación de las inversiones futuras. Así lo muestra la diferencia entre recursos corrientes y gastos corrientes, que sigue siendo elevada, pero mucho menor que en periodo 2019-2022, por el importantísimo incremento de los gastos en bienes corrientes y servicios. Si se quiere mantener la capacidad inversora del Ayuntamiento de Siero y teniendo en cuenta el marco legislativo actual, será preciso mantener esta relación elevada entre ingresos y gastos corrientes.

En este sentido no podemos olvidar que nos encontramos en una situación con elevado grado de incertidumbre de los precios, con incrementos muy elevados de las que no se disponían de registros en la última década. Por ello no parece que se volverá a la senda del pacto de estabilidad pero ello no evita que sea necesario un correcto ajuste entre ingresos corrientes y gastos corrientes para lo cual será necesario adoptar medidas en ambas vertientes,

## PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Ya ha sido objeto de análisis en el trámite de propuesta al Consejo Rector y se reiteran las conclusiones del informe de la Intervención Delegada

## PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Al igual que en el caso anterior, ya ha sido objeto de análisis por la Intervención Municipal en el trámite de propuesta al Consejo Rector.

### ▪ Principio de estabilidad presupuestaria

Es necesario proceder a verificar que el anteproyecto de presupuestos de este Ayuntamiento para 2023 cumple con el principio de estabilidad presupuestaria con carácter consolidado (a afectos meramente informativos ante la previsible prórroga de la suspensión de reglas fiscales para 2023). Se calcula teniendo en cuenta la diferencia entre los ingresos no financieros y los gastos no financieros y se realizan los ajustes oportunos según los criterios del SEC-2010. Dicho saldo consolidado asciende a **224.637,58 euros**.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q3I1E0H4U0F9G

GEN16I0ZB

GEN16000G

Referencia interna

U485

Por tanto el proyecto presentado cumple con el principio de estabilidad presupuestaria (se incorpora el cálculo detallado como Anexo I)

| ENTIDAD                        | SALDO               | OBSERVACIONES                    |
|--------------------------------|---------------------|----------------------------------|
| AYUNTAMIENTO DE SIERO          | 230.493,38 €        | CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN        |
| PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL  | -36.844,69 €        | NECESIDAD DE FINANCIACIÓN        |
| FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA | 30.988,89 €         | CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN        |
| <b>CONSOLIDADO</b>             | <b>224.637,58 €</b> | <b>CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN</b> |

▪ Verificación del cumplimiento de la regla de gasto

Atendiendo al criterio de la Subdirección general de estudios y financiación de las entidades locales, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (según consulta de 5 de diciembre de 2014) la valoración sobre el cumplimiento de la regla de gasto, en su caso, se realizará con motivo de los informes trimestrales a la ejecución del presupuesto

▪ Endeudamiento consolidado

De ejecutarse las previsiones de ingresos y gastos al 100% de lo previsto, el ahorro neto consolidado se calcularía como sigue y no considerándose ingresos de carácter extraordinario:

|  |                      |
|--|----------------------|
| DCHOS CORRIENTES (capítulos 1 2, 3, 4 y 5)   | 48.355.738,20        |
| OBLIGACIONES CORRIENTES (capítulos 1, 2 y 4) | 44.448.150,36        |
| <b>AHORRO BRUTO</b>                          | <b>=3.907.587,84</b> |
| ANUALIDAD PRÉSTAMOS (Capítulos 3 y 9)        | -712.733,62          |
| Préstamo 2022 Caja Rural                     | 356.366,81           |
| Préstamo 2023                                | 356.366,81           |
| <b>AHORRO NETO</b>                           | <b>=3.194.854,22</b> |

Es decir, si se analiza el presupuesto en términos consolidados los ingresos corrientes permiten hacer frente al pago de las obligaciones derivadas de los préstamos. El ahorro bruto y neto se reduce, derivado del mayor incremento de los gastos corrientes frente a los ingresos corrientes.

Respecto al volumen de endeudamiento se acompaña al expediente del Presupuesto la previsión del nivel de endeudamiento bancario a 31 de diciembre de 2023 que ascendería a **3.072.154,75 euros** (aproximadamente un 5% inferior a la estimada a fin de 2022) lo

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q311E0H4U0F9G

GEN16I0ZB

GEN16000G

Referencia interna

U485

cual supone un **6,35%** de los derechos previstos consolidados por operaciones corrientes. Este ratio es inferior en casi un punto al del ejercicio anterior, motivado por la reducción de la deuda viva estimada y el aumento de los ingresos por operaciones corrientes. Se encuentra muy por debajo de los límites fijados por el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en esta materia.

## ▪ Marco Presupuestario

El anteproyecto fiscalizado se ajusta a las previsiones para este ejercicio del marco presupuestario elaborado por la Alcaldía Presidencia para el periodo de 2023 a 2025 y notificado al Ministerio de Hacienda y Función Pública. Se produce una ligera desviación al alza del importe global de casi un 1% sobre los datos previstos inicialmente en marzo de 2022. No obstante existen importantes diferencias entre las previsiones del Marco, en las cuales no se contaba acudir al endeudamiento bancario para 2023 pero tampoco fueron tenidas en cuenta las subvenciones vinculadas el Mecanismo de recuperación y resiliencia.

## RESUMEN DE LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES:

Se mantienen las conclusiones de informes anteriores y en particular se reitera el que existen gastos financiados con ingresos afectados en los cuales hasta que no se formalice dicha financiación los correspondientes créditos del estado de gastos no estarán disponibles (especialmente los vinculados a la operación de endeudamiento)

Respecto al capítulo 1, deberá analizarse el ajuste de las cuantías previstas a las disposiciones que finalmente apruebe el Estado.

También será necesario realizar un seguimiento de los conceptos de productividad y gratificaciones para verificar que se cumplan los requisitos legales exigibles y que el gasto final no supera los límites de la Ley de Presupuestos Generales del Estado que se apruebe para 2023 o normativa equivalente.

En relación con los gastos corrientes habrá que tener en consideración la incertidumbre generada por el elevado incremento de los precios, especialmente de los costes energéticos y será necesario verificar que el establecimiento de nuevos servicios se ajuste a la percepción de los ingresos derivados de los mismos, así como al marco competencial municipal establecido por la legislación estatal. Esta relación es esencial en relación al carácter puntual del incremento de los ingresos tributarios que es previsible no se repita para 2023.

Y en cuanto a las subvenciones, deberán respetarse los principios de objetividad y publicidad en el reparto de subvenciones, y se deberán justificar debidamente las subvenciones concedidas. Además insistir en que los convenios previstos deberán contener la motivación suficiente para obviar el procedimiento de concurrencia pública.

Finalmente, respecto al capítulo 6: en las inversiones pendientes de clarificar previamente a la realización de las respectivas inversiones, será necesario materializar los importe aquí fijados mediante los correspondientes proyectos técnicos

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q3I1E0H4U0F9G

GEN16I0ZB

GEN16000G

Referencia interna

U485

Respecto al global del presupuesto hay que tener en cuenta que estamos ante un incremento especialmente destacable en el ámbito del gasto corriente por la situación de incremento de precios. Será un elemento que condicionara de manera muy importante la ejecución de estos presupuestos de 2023.

Por otro lado mientras que en 2022 se consideraba previsible que fuera el último ejercicio de suspensión de reglas fiscales, la actual situación de incertidumbre económica da lugar a una perspectiva incierta y que, a pesar de la suspensión de reglas fiscales, debe llevar a una ejecución acompañada entre ingresos y gasto que garantice la viabilidad de los servicios públicos locales.

**CONCLUSIONES:** se han puesto de manifiesto en este informe diversas observaciones procedimentales y respecto a aspectos concretos sobre los que se destacan especialmente los señalados en el resumen anterior. No obstante, expediente que incorpora el proyecto de presupuesto general para 2023 el cual ha sido sometido a informe se con fecha 14 de septiembre de 2021 se basa, con las observaciones detalladas a lo largo de este informe y con el grado de incertidumbre señalado, en unas estimaciones económicas a fecha de emisión del presente informe ajustadas en términos globales tanto en ingresos como en gastos y garantiza el cumplimiento del principio de nivelación presupuestaria.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q311E0H4U0F9G

GEN1610ZB

GEN16000G

Referencia interna  
U485

## ANEXO I.-

### VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se analiza según los datos contenidos en el expediente presupuestario y las estimaciones realizadas en relación con la ejecución del segundo trimestre de 2022

|       |                                   | Ayto                 | PDM                 | FMC                 |
|-------|-----------------------------------|----------------------|---------------------|---------------------|
| Cap 1 | Impuestos Directos                | 18.483.500,00        | 0,00                | 0,00                |
| Cap 2 | Impuestos Indirectos              | 1.500.000,00         | 0,00                | 0,00                |
| Cap 3 | Tasas y otros Ingresos            | 9.861.050,00         | 1.426.858,83        | 245.200,00          |
| Cap 4 | Transferencias Corrientes         | 16.522.045,21        | 3.488.099,85        | 2.457.873,06        |
| Cap 5 | Ingresos Patrimoniales            | 157.150,00           | 0,00                | 3.000,00            |
| Cap 6 | Enajenación de Inversiones        | 0,00                 | 0,00                | 0,00                |
| Cap 7 | Transferencias de Capital         | 4.555.482,75         | 0,00                | 0,00                |
|       |                                   | <b>51.079.227,96</b> | <b>4.914.958,68</b> | <b>2.706.073,06</b> |
|       |                                   |                      |                     |                     |
|       |                                   | Ayto                 | Pdm                 | Fmc                 |
| Cap 1 | Gastos de Personal                | 13.309.862,49        | 2.688.898,60        | 1.383.699,06        |
| Cap 2 | Gastos B. Corrientes y Serv.      | 21.777.914,22        | 2.079.690,92        | 1.151.600,00        |
| Cap 3 | Gastos Financieros                | 48.860,00            | 250,00              | 0,00                |
| Cap 4 | Transferencias Corrientes         | 7.670.380,66         | 78.119,16           | 97.024,00           |
| Cap 6 | Inversiones Reales                | 9.578.365,34         | 68.000,00           | 73.750,00           |
| Cap 7 | Transferencias de Capital         | 66.000,00            | 0,00                | 0,00                |
|       |                                   | <b>52.451.382,71</b> | <b>4.914.958,68</b> | <b>2.706.073,06</b> |
|       |                                   |                      |                     |                     |
|       | <b>SALDO ESTABILIDAD INICIAL:</b> | <b>-1.372.154,75</b> | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>         |

### AJUSTES SEGÚN LOS CRITERIOS DEL SEC-2010

Teniendo en cuenta lo establecido por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010), aprobado por el Reglamento Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013 y considerando los ajustes propuestos por la Intervención General de la Administración del Estado en su "Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales, 1º Edición", se practican los siguientes ajustes al resultado.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q311E0H4U0F9G

GEN1610ZB

GEN16000G

Referencia interna  
U485

## RESUMEN AJUSTES PRACTICADOS:

| Identif.          | Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos) | AYTO           | PDM          | FMC          | AJUSTES        |
|-------------------|--|----------------|--------------|--------------|----------------|
| GR000             | Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1                                   | 766.919,21 €   | 0,00 €       | 0,00 €       | 766.919,21 €   |
| GR000b            | Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2                                   | 200.451,50 €   | 0,00 €       | 0,00 €       | 200.451,50 €   |
| GR000c            | Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3                                   | -789.188,22 €  | -95.078,37 € | -14.183,21 € | -898.449,81 €  |
| GR001             | Ajuste por liquidación PIE - 2008  | 15.910,80 €    | 0,00 €       | 0,00 €       | 15.910,80 €    |
| GR002             | Ajuste por liquidación PIE - 2009  | 76.592,40 €    | 0,00 €       | 0,00 €       | 76.592,40 €    |
| GR002b            | Ajuste por liquidación PIE-2013  | 0,00 €         | 0,00 €       | 0,00 €       | 0,00 €         |
|                   | Ajuste por liquidación PIE - 2020  | 0,00 €         | 0,00 €       | 0,00 €       | 0,00 €         |
| GR006             | Intereses  | 0,00 €         | 0,00 €       | 0,00 €       | 0,00 €         |
| GR006b            | Diferencias de cambio  | 0,00 €         | 0,00 €       | 0,00 €       | 0,00 €         |
| GR015             | Inejecución  | 1.309.634,57 € | 54.345,62 €  | 42.665,00 €  | 1.363.980,19 € |
| GR009             | Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local (2)                      | 0,00 €         | 0,00 €       | 0,00 €       | 0,00 €         |
| GR004             | Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)                            | 0,00 €         | 0,00 €       | 0,00 €       | 0,00 €         |
| GR003             | Dividendos y Participación en beneficios                                     | 0,00 €         | 0,00 €       | 0,00 €       | 0,00 €         |
| GR016             | Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea                       | 0,00 €         | 0,00 €       | 0,00 €       | 0,00 €         |
| GR017             | Operaciones de permuta financiera (SWAPS)                                    | 0,00 €         | 0,00 €       | 0,00 €       | 0,00 €         |
| GR018             | Operaciones de reintegro y ejecución de avales                               | 0,00 €         | 0,00 €       | 0,00 €       | 0,00 €         |
| GR012             | Aportaciones de Capital  | 0,00 €         | 0,00 €       | 0,00 €       | 0,00 €         |
| GR013             | Asunción y cancelación de deudas   | 0,00 €         | 0,00 €       | 0,00 €       | 0,00 €         |
| GR014             | Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto        | 22.327,87 €    | 3.888,06 €   | 2.507,10 €   | 28.723,03 €    |
| GR008             | Adquisiciones con pago aplazado  | 0,00 €         | 0,00 €       | 0,00 €       | 0,00 €         |
| GR008a            | Arrendamiento financiero   | 0,00 €         | 0,00 €       | 0,00 €       | 0,00 €         |
| GR008b            | Contratos de asociación público privada (APP's)                              | 0,00 €         | 0,00 €       | 0,00 €       | 0,00 €         |
| GR010             | Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública (3)         | 0,00 €         | 0,00 €       | 0,00 €       | 0,00 €         |
| GR019             | Préstamos  | 0,00 €         | 0,00 €       | 0,00 €       | 0,00 €         |
| GR099             | Otros (1)  | 0,00 €         | 0,00 €       | 0,00 €       | 0,00 €         |
| sto de la Entidad |  | 1.602.648,13 € | -36.844,69 € | 30.988,89 €  | 1.554.127,32 € |

## RESUMEN GENERAL CONSOLIDADO SOBRE EL ANÁLISIS SOBRE LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

Teniendo en cuenta los datos anteriores, se procede al análisis del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en términos consolidados:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



501I2X0Q311E0H4U0F9G

GEN16I0ZB

GEN16000G

Referencia interna

U485

| ENTIDAD                        | SALDO               | OBSERVACIONES                    |
|--------------------------------|---------------------|----------------------------------|
| AYUNTAMIENTO DE SIERO          | 230.493,38 €        | CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN        |
| PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL  | -36.844,69 €        | NECESIDAD DE FINANCIACIÓN        |
| FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA | 30.988,89 €         | CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN        |
| <b>CONSOLIDADO</b>             | <b>224.637,58 €</b> | <b>CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN</b> |

Angela Arcos

Firmado digitalmente por:  
Interventora Municipal  
María Angela Arcos Cuetos  
19-09-2022 10:29

